

ASUNTO: PERMISO PROVISIONAL

PRESENTE:

El que suscribe **C.P. ELEAZAR CABRERA SANCHEZ** Presidente de Comunidad de la Colonia Industrial del Municipio de Chiautempan, Tlax.; y en uso de las facultades que me otorga el artículo 115, 117, 119, y 120 fracción III, VIII, IX, XII, XIV, XVII, XVIII Y XXII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala:

Por medio de la presente se le otorga el permiso que solicito para la venta de Hamburguesas, jurisdicción de la colonia industrial en específico en Calle jazmín esquina con Boulevard Antonio Díaz Varela al [REDACTED], A partir del 01 de septiembre del 2024 al 31 de septiembre del 2024.

- ❖ **Clausula primera:** contara con un horario de 3:00 p.m. a 22:00 horas de jueves a sábado a opción de que el solicitante decida qué días No laborar.
- ❖ **Clausula segunda:** el permiso solicitado solo es válido para una persona en este caso el solicitante, no poda ser transferido o prestado para persona ajena al solicitante.
- ❖ **Clausula tercera:** en caso de hacer caso omiso a cualquier cláusula de las antes mencionadas, la Presidencia de Comunidad cuenta con la facultad de retirar el permiso cuando considere que se incumplió con alguna de los puntos antes mencionados.

El presente permiso no me permite solicitar con base en este uno definitivo por lo que desde este momento renuncio a cualquier derecho que se pueda crear con motivo del otorgamiento de permisos provisionales.

Se extiende la presente a un día del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Colonia Industrial del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala. Para los fines a los que haya lugar.

AT E N T A M E N T E

SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX; A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

C.P. ELEAZAR CABRERA SANCHEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE COLONIA INDUSTRIAL